



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1o.- Su desagrado y categórico rechazo al fallo de la Corte Suprema de Estados Unidos, que convalida acciones y secuestro de personas en el exterior para ser juzgadas en jurisdicción estadounidense.

Artículo 2o.- Que el mencionado fallo constituye una violación de la soberanía de los países y establece un injustificable desconocimiento del Derecho Internacional y las normas vigentes en las relaciones de los estados, sustentadas por las NACIONES UNIDAS.

Artículo 3o.- Que el marco de la necesaria convivencia y cooperación de la comunidad internacional, obliga insoslayablemente al respeto permanente de la integridad territorial y reconocimiento recíproco de la igualdad y derechos soberanos de los estados.

Artículo 4o.- Que en consecuencia resulta inadmisibile el fallo de la Justicia de Estados Unidos, que está consagrando extraterritorialmente la transgresión de principios fundamentales entre los pueblos, comprometiendo y amenazando el equilibrio para la paz y seguridad de las naciones.

Artículo 5o.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 24/1992